

OBETS. Revista de Ciencias Sociales

Vol. 16, nº 2, 2021, pp. 227-244

ISSN: 1989-1385

<https://doi.org/10.14198/OBETS2021.16.2.01>

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL PAGO VOLUNTARIO DE LOS IMPUESTOS

CITIZEN PARTICIPATION AND VOLUNTARY PAYMENT OF TAXES

Gloria Alarcón García

Universidad de Murcia, España

gloria@um.es

<https://orcid.org/0000-0003-1177-6026>

Edgardo Arturo Ayala Gaytán

Tecnológico de Monterrey, México

edgardo@tec.mx

<https://orcid.org/0000-0002-2505-0851>

José Manuel Mayor Balsas

Universidad de Murcia, España

josemanuel.mayor@um.es

<https://orcid.org/0000-0001-5433-3415>

Cómo citar / Citation: Alarcón, G.; Mayor, J. M. y Ayala, E. A. (2021) “La participación ciudadana y el pago voluntario de los impuestos”. *OBETS. Revista de Ciencias Sociales*, 16(2): 227-244. <https://doi.org/10.14198/OBETS2021.16.2.01>

© 2021 Gloria Alarcón García, José Manuel Mayor Balsas, Edgardo Arturo Ayala Gaytán

Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0) <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>

Recibido: 20/04/20. Aceptado: 18/01/21

Resumen

Prácticamente la totalidad de los trabajos sobre cumplimiento tributario que han tenido presente a la participación ciudadana se han limitado a analizar las diferencias entre residir o no en un sistema de democracia directa. Sin embargo, este hecho deja al margen la propia participación individual, dado que solo se considera la existencia de oportunidades para participar. Con el presente trabajo se pretende dar un pequeño paso aportando nueva evidencia empírica. Partiendo de una muestra de 530 observaciones y mediante un modelo probit se concluye que los individuos que participan activamente en la vida pública muestran una mayor conciencia fiscal.

Palabras clave: Conciencia fiscal; participación ciudadana; probit; ciudadanía; políticas públicas.

Abstract

Practically, most of the studies on tax compliance and citizen participation have limited to analyze the effect of residing in direct democratic regions on tax attitudes. However, these studies leave aside the individual participation itself, in other words, they consider the existence of the opportunity to participate. The present work aims to take a step forward by providing new empirical evidence about individuals participation. Based on a sample of 530 observations obtained through a questionnaire and using a discrete probit type election model, it is concluded that individuals who participate actively in public life show greater fiscal awareness than the rest.

Keywords: Fiscal awareness; citizen participation; probit; citizenship; public policies.

Extended abstract

Different studies have been published on tax compliance and tax moral since the first works carried out by Schmolders at the school of Psychology Prosecutor in Cologne (Germany). However, only a few studies on tax morality that focus their attention on Spain, and even less –as it is a more restrictive concept–, works on tax awareness. This can be defined as an individual's perception of the tax ethics and tax morality of the society they live in lives and which leads to voluntary compliance with tax obligations. The individuals with a high tax conscience will pay their taxes voluntarily, regardless of what others do, what the collective moral of the group considers should be done, and regardless of the person's possibilities to commit tax fraud. To date, nearly all of the work on tax compliance that has included a focus on the participation of citizens has been limited to analysis of the relationship between certain regions that have a direct or semi-direct democracy –mostly in Switzerland or United States– and tax morality. This fact has led to a setting aside the participation of individual citizens, as it the research has only considered whether or not there are opportunities to actively participate, but not if the individuals are ultimately involved, and ii) limiting the study of participation to countries or regions where this type of democracy is established. Therefore, the relationship between citizen participation and the voluntary payment of taxes is an unexplored field and of relevant interest, since tax collection could be increased by promoting citizen participation in public affairs. For this reason, with the present work it is expected to take a small step forward by providing empirical evidence in this regard, thus filling the existing gap in the literature.

However, no data from the WVS or EVS has been used as it is usual in this type of studies, but instead a sample collection was chosen locally for two reasons: i) there is currently no database that contains information on fiscal attitudes and citizen participation –and while there are items that could be used as approximations, such as the EVS, they do not contain a sufficient number of “participatory” individuals for the analysis to be rigorous, as pointed out by Sá *et al.*, (2014) in their work using the data available for Portugal–; and ii) the local level is the most suitable for the study of citizen participation. For this, it was considered to select a municipality with a strong track record and participatory culture, finally opting for the municipality of Molina de Segura (Región de Murcia), where 530 surveys were collected. It was taken into account that the individuals resided in the municipality and were 16 years of age or older, while considering both the proportion of men and women who lived in the municipality, the age

of the residents, and whether they lived in the urban area or rural area in order to obtain a sample as representative as possible. Citizen participation has of: participation in neighborhood and community meetings, intervention in public sessions of the governing bodies, and participation in participatory budgeting processes. The main hypothesis of the research has been defined as: H1: The individuals who participate in public affairs show a greater fiscal awareness than the rest. In order to contrast this hypothesis, citizen participation has been measured in four different ways: i) whether it is, in general, a participatory individual or not, ii) whether he/she participates or not in areas related to his/her community of neighbours, his/her neighborhood, his/her municipality or his/her region, iii) if he or she participates in several of these scenarios at the same time, and iv) if he or she participates or not in a participatory budgeting process. Likewise, it has been considered necessary to control the analysis with a series of variables studied in the literature on tax compliance, such as social capital, –along with its three components: institutional trust, social norms and social networks–, political ideology, obedience to tax regulations, happiness, religiousness and the perception of a possible fine resulting from non-compliance.

To test these hypotheses, four probit models have been used, with the aim of making the results obtained more robust, by measuring citizen participation in four alternative ways. In this way, the results obtained show how citizens who participate in the affairs of their neighborhood and their region, those who participate in different areas and those who actively participate in participatory budgeting processes, have a greater predisposition to paying their taxes. Regarding the hypotheses that alluded to a positive relationship of the components of social capital with fiscal awareness, in the cases presented, it has been rejected the null hypothesis of the absence of a relationship between institutional trust and social norms with respect to fiscal conscience, being in accordance with those obtained in the literature on tax compliance. However, and despite the limitations of this study, the results of the present work have revealed the relationship between citizen participation and tax awareness of individuals. Therefore, the public administrations could, in principle, increase the tax awareness of individuals and, therefore, increase voluntary tax compliance –which leads to an increase in tax collection– promoting participation among its citizens. This conclusion highlights the importance of actively incorporating citizens in the public sphere, which shows that there are alternative instruments to audits and fines to influence tax compliance.

1. INTRODUCCIÓN

El cumplimiento tributario representa el término más inclusivo y neutral para la disposición de los contribuyentes a pagar sus impuestos (Kirchler y Wahl, 2010), siendo la moral tributaria y la conciencia fiscal

dos conceptos estudiados a lo largo de su literatura para justificar su pago puesto que, según la teoría de la utilidad esperada, la mayor parte de la ciudadanía evadiría sus impuestos si fuera racional dado que es poco probable ser descubierto y sancionado (Erard y Feinstein, 1994; Torgler, 2006). La moral tributaria

se define como la motivación intrínseca para pagar impuestos, es decir, como la voluntad de los individuos, o la obligación moral, de pagar impuestos o su creencia de contribuir con la sociedad mediante el pago de los mismos (Frey y Torgler, 2007; Torgler, 2005a, 2005b). En general, es la actitud que tienen los individuos frente al pago de los impuestos (Antequera y Florensa, 2008), relacionándose con el concepto de motivación del deber cívico (Hofmann *et al.*, 2008), y considerándose como una explicación razonable de por qué las tasas de cumplimiento fiscales son tan elevadas (Brink y Porcano, 2016; María-Dolores *et al.*, 2010). La conciencia fiscal, por otro lado, se describe como la percepción individual de cada ciudadano en cuanto a la ética fiscal y la moral tributaria de la sociedad en la que vive y que le lleva al voluntario cumplimiento de sus obligaciones fiscales (Alarcón *et al.*, 2012, 2015). La formación de una verdadera conciencia fiscal consiste en asumir que, por encima de opciones y modelos fiscales concretos, existen una serie de criterios justificativos de la financiación solidaria de las necesidades públicas y comunes (Delgado *et al.*, 2005). De este modo, el cumplimiento tributario implica tanto el término conciencia fiscal – basada en la identificación del individuo con sus propios valores particulares– como el término moral tributaria –correlación entre los valores individuales y los valores aceptados socialmente– (Alarcón *et al.*, 2015).

Según la literatura sobre cumplimiento tributario, las posibles variables que afectan o se relacionan con una mayor propensión al pago de los impuestos son múltiples, pudiéndose agrupar en cuatro factores: internos, psicosociales, técnicos y socio-demográficos. Los factores internos se componen de variables tales como el bienestar subjetivo, la interiorización de las normas, la percepción del sistema fiscal como justo, la percepción de equidad, la predisposición a rechazar el fraude fiscal, la percepción de la carga fiscal, el sentimiento de identidad nacional o la ideología política; relacionándose todas ellas positivamente con el cumplimiento tributario (Cummings *et al.*, 2009; De Miguel y De Miguel, 2001; Kirchler, 1998; Molero y Pujol, 2012; Torgler, 2005b), a excepción de la ideología política, donde los resultados no están claramente definidos (Lozza *et al.*, 2013; Prieto *et al.*, 2006). Los factores psicosociales, por otra parte, constan de las variables relativas a la democracia directa, al capital social y sus componentes –confianza social, normas sociales y redes sociales– o la legitimidad del sistema,

relacionándose éstas positivamente con una mayor predisposición al pago voluntario de los impuestos (Azar *et al.*, 2010; Prieto *et al.*, 2006; Torgler, 2003, 2005a). En lo que a los factores técnicos se refiere, mientras altos tipos impositivos se relacionan con elevadas tasas de incumplimiento (Alm *et al.*, 1992; Sour, 2006) y mayores niveles de educación fiscal se asocian a un mayor cumplimiento (Kasipillai *et al.*, 2003; Kirchler *et al.*, 2008), la relación tanto de la probabilidad de inspección como de la cuantía de las sanciones no está claramente definida. Los factores socio-demográficos, por último, hacen alusión a variables tales como la edad, el género, la riqueza acumulada del contribuyente y su nivel de ingresos, el nivel de educación, el estado civil, la situación laboral, la cultura, el nivel de población o el grado de urbanización; si bien la edad resulta ser la única de dichas variables que presenta un claro signo, relacionándose positivamente con el pago voluntario de los impuestos (Azar *et al.*, 2010; Prieto *et al.*, 2006).

Sin embargo, la participación ciudadana es una variable que no ha sido estudiada a lo largo de la literatura sobre cumplimiento tributario, por lo que con el presente trabajo se pretende dar un pequeño paso hacia adelante aportando evidencia empírica a este respecto. El trabajo se ha estructurado del siguiente modo. En primer lugar se realiza una breve revisión de la literatura sobre la participación ciudadana y sus posibles relaciones con el cumplimiento tributario. Posteriormente se propone un estudio exploratorio, donde se detallan las hipótesis, la muestra utilizada, se describen tanto las variables como los modelos utilizados, y se concluye con los resultados obtenidos. Por último, se exponen las conclusiones, donde se realiza un balance de los aspectos más relevantes.

2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Las redes de compromiso cívicas, donde se incluyen, entre otras, las asociaciones, representan una intensa interacción horizontal –siendo una forma esencial de capital social– y fomentan normas sólidas de reciprocidad generalizada (Putnam, 1995, 2011). Cuanto mayor sea el número de asociaciones cívicas horizontales en una comunidad, mayor es la capacidad de los miembros de ésta para superar el oportunismo autodestructivo y colaborar en beneficio mutuo (Boix y Posner, 1996). Esto se debe a que las densas redes de interacción probablemente amplían el sentimiento de

los propios participantes, pasando del “yo” al “nosotros”, o –en el lenguaje de los teóricos de la elección racional– mejoran las “preferencias” de los participantes por los beneficios colectivos (Putnam, 1995).

A los miembros de las asociaciones voluntarias se les relaciona con aspectos como la confianza, comprensión social, empatía, capacidad de compromiso, cooperación, y la capacidad de relacionarse con los diferentes agentes sociales; mientras que en el plano social ofrecen a los ciudadanos una sensación de seguridad que proviene de la comunidad y la pertenencia (Newton, 2001, 2006). Las asociaciones voluntarias emergen como la forma más importante de interacción horizontal y reciprocidad dentro de las redes formales (Francés, 2005), abriendo un nuevo espacio de encuentro, comunicación y participación social de los individuos, a la vez que configuran una determinada esfera social y refuerzan el poder de influencia que los individuos poseen sobre la esfera pública (Cernadas *et al.*, 2013). Son, en definitiva, lugares donde se aprenden habilidades sociales y cívicas, “*escuelas de democracia*”, dado que sus miembros aprenden a dirigir reuniones, hablar en público, escribir cartas, organizar proyectos y debatir con civismo asuntos públicos (Verba *et al.*, 1995).

Participar supone para el individuo un plus de voluntad, de intervención, un sentimiento de pertenencia a un colectivo o a un grupo (Pindado, 2000) y puede tener efectos sobre las actitudes cívicas, lo que según Putnam puede beneficiar indirectamente a la sociedad como sistema (Ganuza y Francés, 2012). Un ciudadano comprometido, aunque no se abstiene de perseguir sus propios intereses y los de su grupo de referencia, intenta sopesar imparcialmente los reclamos de otras personas y escuchar sus argumentos (Shklar, 1991). Se trata de una persona que ha desarrollado interés por los asuntos públicos y competencia cívica para comprenderlos y tomar posición, poder participar en una discusión pública como quien es capaz de expresar su opinión y escuchar la de los demás, apoyar u oponerse a una propuesta y asumir la responsabilidad de su posición (García-Escribano, 2016).

No obstante, son los ciudadanos quienes valoran en qué medida pueden o quieren participar. Milbrath (1981) denomina “participación psicológica” al grado en el que los ciudadanos están interesados y preocupados por los asuntos públicos, donde en un extremo se encuentran aquellas personas que están completamente absortas

en los conflictos políticos que las rodean y en el otro extremo las personas que están totalmente preocupadas por sus vidas privadas y que tienen poco interés o no se preocupan por los asuntos públicos. Es por ello que en la realidad se pueden encontrar desde personas que no participan nunca, hasta otras que parece que viven para participar (Font *et al.*, 2012).

A nivel individual, la participación ciudadana enseña hábitos de comportamiento social como la solidaridad (Newton, 2001), que jugaría un papel fundamental en dichas redes de compromiso cívico, dado que se asocia, entre otros, con un proceso de socialización en el que se presta atención a los valores cívicos, un tipo de vida que fomenta la convivencia entre los ciudadanos, y una elevada implicación de los mismos en las decisiones colectivas (De Juan, 1995). En este sentido, las normas personales –es decir, las que se basan en un comportamiento “correcto” o “incorrecto”– son un producto de dicha socialización, y es probable que hayan sido influenciadas por las normas sociales de los grupos a los que los individuos pertenecen (OECD, 2010; Onu y Oats, 2014). Las infracciones de las reglas de trato social son juzgadas por la sociedad que rodea al infractor (Cortina y Martínez, 2001), siendo el temor a las sanciones informales –de compañeros, vecinos, parientes, etc.– un importante predictor (Mason y Calvin, 1984). Sin embargo, si el individuo considera que la evasión fiscal es un delito aprobado en su grupo de referencia, es probable que éste tampoco cumpla (Kirchler *et al.*, 2008), por lo que cómo se comportan y qué hacen otros afecta directamente a la responsabilidad fiscal del contribuyente (Goenaga, 2014).

Los ciudadanos activos, asimismo, se mantienen informados y denuncian las medidas públicas que consideran injustas, imprudentes o demasiado caras y apoyan abiertamente la política que consideran justa y prudente (Shklar, 1991). En este sentido, y dado que el fraude fiscal altera significativa e injustificadamente la distribución de la renta y la riqueza incrementando la carga impositiva sobre los ciudadanos que cumplen con sus obligaciones tributarias (Fatás y Roig, 2004), sería de esperar que los individuos más participativos se opongan en mayor medida a este tipo de acciones.

Sin embargo, hasta la fecha, prácticamente la totalidad de los estudios que tratan de relacionar la participación ciudadana con la moral tributaria se centran en observar diferencias entre residir o no

en regiones con democracia directa o semidirecta, demostrándose en la mayoría de éstos que existe una relación positiva entre residir en regiones con dicho sistema democrático y una mayor predisposición al pago voluntario de los impuestos (Feld y Frey, 2002; Pommerehne y Weck-Hannemann, 1996; Torgler, 2005a; Torgler y Schneider, 2007). Del mismo modo, los trabajos previos sobre cumplimiento tributario voluntario que han considerado el capital social se han centrado en observar la relación existente entre dicho cumplimiento y la confianza en las instituciones (Kirchler *et al.*, 2008; Martínez-Vazquez y Torgler, 2009; Torgler, 2005b) y el seguimiento de las normas sociales (Alm, 2014; Alm *et al.*, 1999; Azar *et al.*, 2010), marginando la pertenencia a redes de compromiso cívicas.

Por otro lado, unos instrumentos efectivos de participación podrían impulsar de modo apreciable los sentimientos de solidaridad necesarios para mejorar los niveles de cumplimiento tributario (Lagares, 1991). En este sentido, especial atención merecen los procesos de presupuestos participativos, donde los individuos deciden el destino de una parte de los recursos municipales, reciben una serie de aprendizajes fruto de su asistencia a las distintas reuniones o asambleas—donde se incluye, entre otros, la estructura del presupuesto municipal y el origen y el destino de los recursos públicos—, y perciben una mayor confianza en el propio ayuntamiento como consecuencia de una mayor transparencia y rendición de cuentas sobre los estados de ejecución de las propuestas referentes a los proyectos votados (Allegretti *et al.*, 2011; Harkins y Escobar, 2015). No obstante, si bien existen diferentes estudios que relacionan la implementación de presupuestos participativos con una mayor recaudación fiscal por parte de las administraciones (Beuermann y Amelina, 2014; Biderman y Silva, 2007; Cabannes, 2004, 2015; Mbera y Allegretti, 2014; Schneider y Baquero, 2006; Spada, 2015; Touchton *et al.*, 2019), éstos focalizan la atención en las diferencias en el volumen de ingresos recaudados en regiones con y sin dicho mecanismo, donde la participación de los individuos en sí no es estudiada.

Por tanto, la relación a nivel individual entre la participación ciudadana y el pago voluntario de los impuestos es un campo inexplorado. Tal y como se ha comentado previamente, la participación ciudadana lleva asociada ciertas características que dan lugar

a que los ciudadanos que se involucran en distintos ámbitos participativos muestren un mayor sentimiento hacia los valores de la democracia, una mayor confianza en las instituciones públicas, una mayor tolerancia hacia las actitudes cívicas y una mayor responsabilidad social. Por todo ello parece razonable pensar que los individuos más participativos podrían mostrar una mayor conciencia fiscal que aquellos que no participan.

3. METODOLOGÍA

3.1. Hipótesis

La hipótesis principal de la investigación se define del siguiente modo: H_1 : *Los individuos que participan en los asuntos públicos muestran una mayor conciencia fiscal que aquellos que no participan.* Asimismo, se considera preciso controlar, por su relación con la participación ciudadana, otra variable estudiada en la literatura sobre el cumplimiento fiscal: el *capital social*. De este modo se consideran tres hipótesis secundarias a contrastar: H_2 : *La confianza institucional está relacionada positivamente con la conciencia fiscal;* H_3 : *Existe una correlación positiva entre las normas sociales y la conciencia fiscal;* y H_4 : *Los individuos que pertenecen a una asociación política muestran una mayor conciencia fiscal.*

3.2. Muestra

Si bien lo habitual al estudiar el cumplimiento tributario suele ser encontrar trabajos basados en encuestas de la European Values Study, la World Values Survey o del Centro de Investigaciones Sociológicas, lo cierto es que dichas bases de datos no incluyen, hasta la fecha, ítems en sus cuestionarios que hagan alusión a la participación ciudadana. Este motivo, sumado a que el ámbito local es el más indicado para el estudio de la participación de los individuos, hizo que se considerase oportuno seleccionar un municipio español con cierta trayectoria y mecanismos participativos para realizar un estudio exploratorio mediante un cuestionario. De este modo, se seleccionó el municipio de Molina de Segura (Región de Murcia), que cuenta con una población de 72.000 habitantes aproximadamente, fue el municipio pionero en la Región de Murcia en lo que respecta al movimiento ciudadano, y contaba, en el año 2017, con un presupuesto participativo de 4.000.000 de euros, lo que equivalía al 6,89% de su presupuesto municipal.

La muestra final se compuso de un total de 530 observaciones procedentes de individuos que residían en el municipio y que tenían 16 o más años de edad. De igual modo se consideró la proporción de hombres y mujeres que vivían en el municipio, la edad de los residentes y si éstos vivían en el casco urbano o en la zona rural con el propósito de obtener una muestra lo más representativa posible. El cuestionario utilizado –elaborado por el Observatorio Fiscal de la Universidad de Murcia– incluía tanto ítems procedentes de la World Values Survey, el CIS o el Instituto de Estudios Fiscales, como ítems no incluidos en éstas, con el fin de contribuir a enriquecer el análisis. Fue pasado en dos modalidades: en papel y en formato digital, haciéndoles saber previamente a los encuestados en ambos casos que los datos recogidos serían totalmente anónimos. Con el fin de conseguir una cuota significativa de individuos más participativos los cuestionarios en papel fueron suministrados tanto a miembros de distintas asociaciones, –vecinales, de mujeres, de

mayores, juveniles, etc.– en sus respectivos locales de reunión, como entre los asistentes de las distintas asambleas realizadas en el proceso de presupuestos participativos del municipio. Asimismo, el cuestionario fue digitalizado a través de la plataforma *Encuestas* de la Universidad de Murcia, publicándose el enlace en distintas redes sociales del municipio, en medios de comunicación y en la página web del proceso de presupuestos participativos.

3.3. Descripción de las variables

En la Tabla 1 se presentan los estadísticos descriptivos de las variables principales utilizadas, teniéndose presentes la media y la mediana como estadísticos de tendencia central y la desviación estándar y la desviación absoluta mediana como estadísticos de dispersión. Además de las variables relativas a la conciencia fiscal y a la participación ciudadana, se han considerado una serie de variables de control tradicionalmente estudiadas en la literatura sobre cumplimiento tributario.

Tabla 1. Descriptivos de las variables principales.

	Observaciones	Media	Mediana	Desviación estándar	Desviación absoluta mediana (MAD)
Conciencia fiscal					
Conciencia fiscal	530	0,76	1,00	0,427	0,00
Participación ciudadana					
Participa	530	0,78	1,00	0,416	0,00
Comunidad	530	0,61	1,00	0,488	0,00
Barrio	530	0,43	0,00	0,496	0,00
Municipio	530	0,26	0,00	0,441	0,00
Región	530	0,12	0,00	0,326	0,00
Ámbito participativo	530	1,43	1,00	1,148	1,00
Presupuesto participativo	530	0,28	0,00	0,451	0,00
Capital social					
Confianza institucional	530	3,78	3,67	2,048	1,50
Normas sociales	530	9,77	10,00	0,708	0,00
Asociación política	530	0,11	0,00	0,315	0,00
Ideología					
Izquierda	530	0,54	1,00	0,499	0,00
Centro	530	0,32	0,00	0,467	0,00
Derecha	530	0,14	0,00	0,342	0,00
Obediencia					
Obediencia	530	8,53	9,00	2,222	1,00
Felicidad					
Felicidad	530	7,03	7,00	2,040	1,00
Religiosidad					
Religiosidad	530	3,80	3,00	3,084	2,00
Sanción					
Sanción	528	3,42	2,00	3,162	1,00

Fuente: Elaboración propia.

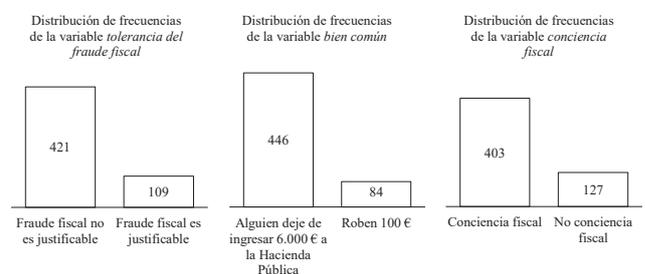
a) Conciencia fiscal

Dado que la conciencia fiscal de los individuos es una variable latente no observada, para su obtención se han tenido presentes dos ítems utilizados previamente en la literatura sobre cumplimiento fiscal voluntario: la tolerancia del fraude fiscal (Martínez-Vázquez y Torgler, 2009; Prieto *et al.*, 2006; Torgler, 2005b) y la predisposición al bien común (Alarcón *et al.*, 2015). De este modo, las preguntas realizadas a los encuestados fueron las siguientes: P15. *En su opinión, el fraude fiscal está justificado porque (marque sólo una opción): 1. Lo que se paga al Estado es excesivo; 2. Los que más tienen no pagan lo que les corresponde; 3. El control del fraude no es eficaz; 4. Hacerlo no perjudica a nadie; 5. El fraude fiscal no es justificable bajo ningún concepto;* y P12. *En su opinión, ¿cuál de estas dos conductas sería más reprobable? 1. Alguien deja de ingresar 6.000 € a la Hacienda Pública; 2. A usted le roban 100 €.* Respecto a la primera, la tolerancia del fraude fiscal es la expresión más clara de un bajo nivel de conciencia fiscal, de ahí que examinar el comportamiento individual respecto del fraude fiscal haya sido el camino más directo para medir dicho efecto. Esta variable ha sido dicotomizada, tomando el valor 1 si los encuestados señalaron la respuesta 5, y 0 si seleccionaron cualquiera de las opciones restantes. Por otra parte, y respecto al bien común, la primera de las posibles respuestas de la P12 se relaciona con la moral pública en el sentido de que está orientada al servicio de la colectividad frente a la segunda opción, referida a la moral privada, en la que las normas son personales –y a veces opuestas– a las generales. En este caso, la variable ha sido recodificada de tal modo que se le otorga el valor 1 a los individuos que señalan la primera de las opciones como conducta más reprobable, y el valor 0 si señalan la segunda.

No obstante, los valores de las frecuencias de los dos aspectos observables que conforman la variable dependiente *conciencia fiscal* pueden mostrar un mayor sesgo cuando son considerados independientemente, puesto que los individuos encuestados pueden manifestar que el hecho de que alguien deje de ingresar 6.000 € a la Hacienda Pública es la conducta más reprobable, aunque justifiquen el fraude fiscal en cualquiera de sus versiones. La existencia y magnitud de dicho sesgo se pone de manifiesto cuando se combina la información de los diferentes individuos encuestados, registrándose una frecuencia de la conciencia fiscal ligeramente inferior a las registradas en cada uno de

los aspectos considerados independientemente. De este modo, los individuos encuestados que declaran que el “fraude fiscal no es justificable” alcanzan el 79,4% y los que declaran que “alguien deje de ingresar 6.000 € a la Hacienda Pública” representan el 84,1%. Sin embargo, cuando se combinan los dos aspectos mencionados –rechazar el fraude fiscal en cualquiera de sus modalidades y mostrar una predisposición por el bien común– el porcentaje de individuos que manifiestan una conciencia fiscal se reduce hasta el 76% (Figura 1).

Figura 1. Distribución de frecuencias de la variable dependiente.



Fuente: Elaboración propia.

b) Participación ciudadana

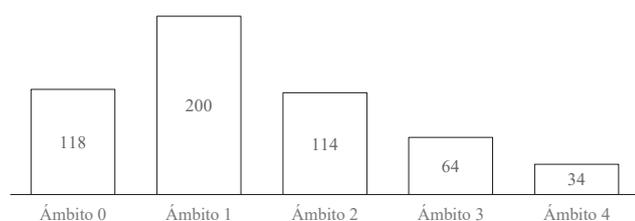
Como previamente se ha comentado, la participación ciudadana per sé no es una variable estudiada con anterioridad en la literatura sobre cumplimiento tributario voluntario, por lo que no se tiene constancia de ítems utilizados para su medición con tal fin. Por ello, en este estudio exploratorio se ha considerado oportuno para medir su efecto utilizar una serie de variables relativas a i) la participación en reuniones vecinales y comunales, ii) a la intervención en sesiones públicas de los órganos de gobierno –tanto municipal como autonómico–, y iii) a la participación en un proceso de presupuestos participativos.

Con tal fin se incluyó la siguiente pregunta en el cuestionario, donde los individuos debían de marcar con “sí” o “no” según procediese: P1. *¿Ha participado directamente alguna vez en las decisiones de: 1. los asuntos de la comunidad de vecinos en la que vive (comunidad de propietarios)?; 2. los asuntos de su barrio (juntas vecinales, juntas de barrio, asociaciones de barrio con representación en los municipios, etc.)?; 3. los asuntos de su municipio (plenos municipales, preguntas abiertas a la ciudadanía residente*

en el municipio)?; 4. los asuntos de su región (peticiones a la Asamblea Regional, preguntas abiertas a la ciudadanía residente en su Región)? De este modo, con los ítems 1 y 2 se pretende agrupar a aquellos individuos que suelen organizarse y reunirse para tratar tema de interés común que normalmente les afectan de forma directa, mientras que con los ítems 3 y 4 se pretende segmentar a aquellos individuos que han ejercido su derecho a realizar preguntas o han intervenido en las sesiones públicas de los órganos de gobierno.

Una primera recodificación de dicha pregunta sirvió para dividir a los individuos participativos de los no participativos, dando lugar a la variable *participa*. Esta variable toma el valor 1 si los individuos han señalado que participan en cualquiera de los cuatro ámbitos anteriores, y el valor 0 si no participa en ninguno de éstos. Asimismo, una segunda recodificación fue realizada para la elaboración de un índice que midiese como aproximación el concepto de “participación psicológica” planteado por Milbrath (1981), de tal modo que se pudiera observar el grado en el que los individuos participan en los distintos ámbitos de la vida pública propuestos. A los individuos que no habían participado en ninguno de los cuatro ámbitos –comunidad, barrio, municipio, región–, se les asignó un valor de 0, a los individuos que habían participado alguna vez en cualquiera de los cuatro ámbitos se les asignó un valor de 1, a los que habían participado en dos ámbitos se les asignó un 2, y así sucesivamente. Por tanto, la variable que se ha denominado *ámbito participativo* oscila entre el valor 0 –no haber participado nunca en ninguno de estos ámbitos– y 4 –haber participado en todos– (Figura 2).

Figura 2. Distribución de frecuencias de la variable ámbito participativo.



Fuente: Elaboración propia.

Dicha variable se espera que tenga un mayor impacto en la conciencia fiscal que la variable *participa*, dado que las personas que se involucran en distintos ámbitos públicos poseen una implicación mayor, a la vez que tienen una visión más globalizada y distintas perspectivas de la sociedad en su conjunto. Asimismo, se tienen presentes las variables referentes a los cuatro ámbitos de participación de manera individual –comunidad, barrio, municipio, región– con el fin de comprobar si los efectos de la participación son más intensos en unos que en otros. Dichas variables tomarán el valor 1 si el individuo manifiesta haber participado en ellas, y 0 en caso contrario.

Por último, se recogió información relativa a si el encuestado había participado o no en un mecanismo de participación concreto, como son los presupuestos participativos del municipio a través de la siguiente pregunta: P0. ¿Participó en el diseño del presupuesto de Molina en el año 2015, 2016 o en 2017 personalmente y de una manera directa haciendo propuestas en el proceso de presupuestos participativos? Es importante remarcar la parte “personalmente y de una manera directa haciendo propuestas”, ya que de este modo solo marcaban la opción “sí” aquellos que cumplían dichas características, dado que son los más implicados en el proceso, puesto que han asistido a las reuniones previas, han participado en la elaboración del autorreglamento y/o han asistido a las distintas asambleas realizadas; por lo que se deja al margen a los individuos que únicamente han participado votando las propuestas el día señalado. De este modo, la variable *presupuesto participativo* tomará el valor 1 si los encuestados afirman haber participado en dicho proceso, o 0 en caso contrario.

c) Capital social

Para la presente investigación se han considerado los tres componentes del capital social, esto es, la confianza institucional, la aceptación de las normas sociales y la pertenencia a redes sociales, variables presentes en diversos trabajos sobre cumplimiento tributario voluntario (Alm *et al.*, 1999; Azar *et al.*, 2010; Kirchler *et al.*, 2008; Martínez-Vázquez y Torgler, 2009; Torgler, 2003, 2005b). Respecto a la primera, se les planteó a los encuestados: P19. Por favor, valore su nivel de confianza del 1 al 10 siendo 1= ninguna y 10= mucha, en las siguientes instituciones: 1. El parlamento; 2. Los tribunales/justicia; 3. Los partidos políticos; 4. El Estado; 5. La Comunidad Autónoma; 6. El Ayuntamiento. De este modo,

se ha recodificado la variable *confianza institucional* como un promedio de cada una de las respuestas anteriores, oscilando dicha variable entre el valor 1 –no confiar en absoluto en ninguna de las instituciones señaladas– y el valor 10, que equivale a mostrar una confianza extrema en todas y cada una de ellas.

Para comprobar el efecto de las normas sociales se utilizó el siguiente ítem: P14. *Por favor indique, para cada una de las siguientes afirmaciones, si considera siempre justificado, nada justificado en una escala del 1 al 10, donde 1= nunca y 10= siempre: 1. Tirar basura en un espacio público; 2. Conducir bajo la influencia del alcohol; 3. Robar algún artículo de complementos.* Al igual que en el caso anterior, se ha recodificado la variable *normas sociales* como un promedio de las normas anteriores, a la vez que se ha recodificado de un modo inverso, presentándose la variable en una escala de 1 a 10 donde el valor 1 corresponde a la no aceptación de ninguna de las normas sociales propuestas y el valor 10 a la aceptación de todas ellas.

Por último, y respecto a las redes sociales, determinados autores remarcan que pertenecer a una asociación política podría contribuir en mayor medida a la creación de capital social que otras asociaciones (Boix y Posner, 1996; Tarrow, 1996), por lo que se creó la variable *asociación política*, que toma el valor 1 si el individuo pertenece a una asociación política y 0 en caso contrario.

d) Ideología política

Con el fin de conocer la ubicación ideológica se preguntó al encuestado: P22. *En relación con la política, la gente se suele referir a “la izquierda” y “la derecha”. ¿En dónde se situaría Ud. en una escala donde el 1= izquierda y el 10= a derecha, hablando de un modo genérico?, donde si el individuo se posicionó en la escala ideológica entre el punto 1 y el punto 4 se le asigna un valor de 1 a la variable izquierda, y 0 en caso contrario; si señaló el valor 5 o 6 se le asigna un valor de 1 a la variable centro, y 0 en caso contrario; y si declaró un valor entre el rango de 7 a 10 se le asigna 1 a la variable derecha y 0 en caso contrario.*

e) Obediencia

La obediencia declarada como norma interna hacia las leyes y normas fiscales es otra de las variables de control utilizadas en el estudio. Este efecto se ha

incluido a través de la pregunta P16.1. *Muestre su grado de acuerdo o desacuerdo con la siguiente afirmación, donde 1= totalmente en desacuerdo y 10= totalmente de acuerdo: Obedezco siempre las leyes y normas fiscales.* Es de esperar que los individuos que manifiesten una mayor obediencia hacia éstas muestren una mayor conciencia fiscal que el resto.

f) Felicidad

El nivel de felicidad mostrado por los encuestados se ha contemplado mediante la pregunta P27. *Teniendo presente sus circunstancias en su conjunto, y en una escala del 1 al 10, donde 1 es muy infeliz y 10 es muy feliz, usted diría que es [].* Según la literatura sobre el cumplimiento tributario, las personas que se perciben como más felices tienden más a pagar sus impuestos de una manera voluntaria que el resto, por lo que se espera que éstas muestren una mayor conciencia fiscal.

g) Religiosidad

Los individuos más religiosos pueden considerar más reprobables determinados actos, como el hecho de defraudar impuestos, que las personas menos religiosas. Para controlar por este efecto se ha incluido la pregunta P23. *Indique en una escala de 1 a 10 donde 1= nada importante y 10= muy importante. ¿Cómo de importante es para usted la religión en su vida?* De este modo, se espera que las personas para las que la religión es importante o muy importante en sus vidas muestren una mayor predisposición a pagar sus impuestos.

h) Sanciones

El temor a las sanciones o multas demasiado elevadas puede hacer que se cumpla con el fisco en mayor medida. Para observar dicho efecto se ha incluido la pregunta P16.2. *Muestre su grado de acuerdo o desacuerdo con la siguiente afirmación, donde 1= totalmente en desacuerdo y 10= totalmente de acuerdo: Pago impuestos porque las sanciones por evadirlos son muy altas.* Los individuos que afirmen con mayor contundencia dicha afirmación se espera que muestren una menor conciencia fiscal, dado que sugieren que pagan sus impuestos no porque consideren que son necesarios para la sociedad, sino por el miedo a ser sancionados.

i) Determinantes socio-demográficos

Por último, y respecto a los determinantes socio-demográficos utilizados como variables de control, se

ha considerado el sexo del encuestado, su edad, sus años de estudios, su estado civil, su situación laboral, su nivel de ingresos, y el momento del tiempo en el que se recogieron las muestras. El sexo de los encuestados se ha recodificado en la variable *mujer*, que indica si el sujeto es mujer o no, mientras que la variable *edad* es una variable continua cuyo valor refleja los años del individuo. En cuanto al *nivel de estudios* se ha procedido a una recodificación de la variable por ciclos en lugar de por años estudiados, para una mejor interpretación de los resultados. De este modo, a los encuestados que manifestaron no tener estudios se les adjudica un valor de 0, a los que señalaron que tienen estudios primarios

se les asignó un valor de 6, a los que tiene estudios secundarios un valor de 12, y finalmente a los que tienen un nivel universitario se les asignó un valor de 16. En lo que respecta a la *situación laboral*, se tiene presente si los encuestados son trabajadores por cuenta propia o por cuenta ajena, jubilados o pensionistas, amos o amas de casa, estudiantes, o desempleados. Asimismo, se tiene presente el *nivel de ingresos* del individuo y el momento en el que se recogieron las encuestas medido con la variable *ola1*, que muestra un valor 1 si el individuo cumplimentó la encuesta entre abril y junio de 2016, y un valor 0 si la cumplimentó entre abril y octubre de 2017.

Tabla 2. Descriptivos de las variables socio-demográficas.

	Observaciones	Media	Mediana	Desviación estándar	Desviación absoluta mediana (MAD)
Sexo					
Mujer	530	0,58	1,00	0,494	0,00
Edad					
Edad	530	47,31	47,00	14,534	11,00
Nivel de estudios					
Estudios	530	13,07	16,00	3,900	0,00
Estado civil					
Casado o en pareja	530	0,66	1,00	0,473	0,00
Situación laboral					
Trab. por cuenta propia	530	0,13	0,00	0,335	0,00
Trab. por cuenta ajena	530	0,51	1,00	0,500	0,00
Jubilado/pensionista	530	0,15	0,00	0,358	0,00
Amo/a de casa	530	0,04	0,00	0,200	0,00
Estudiante	530	0,06	0,00	0,245	0,00
Desempleado	530	0,11	0,00	0,312	0,00
Nivel de ingresos					
Ingresos	530	3,92	4,00	2,181	1,00
Olas					
Ola1	530	0,34	0,00	0,475	0,00

Fuente: Elaboración propia.

3.4. Modelos de regresión probit

Dada la naturaleza de los datos de la presente investigación –una variable dependiente cualitativa y diversas variables independientes cuantitativas y cualitativas– se ha considerado oportuno realizar un modelo de elección discreta tipo probit. De este modo, la especificación matemática del modelo empleado es la siguiente:

$$y_i = \beta_0 + \omega_i \rho + \beta_1 CI_i + \beta_2 NS_i + \beta_3 RS_i + \mu_i x + \theta_i z + u_i$$

Donde:

- y_i es una variable dicotómica que dependerá de la respuesta del individuo i a las preguntas P15. En su opinión, el fraude fiscal está justificado porque (marque sólo una opción): 1. Lo que se paga al Estado es excesivo; 2. Los que más tienen no pagan lo que les corresponde; 3. El control del fraude no es

eficaz; 4. *Hacerlo no perjudica a nadie*; 5. *El fraude fiscal no es justificable bajo ningún concepto*; y P12. *En su opinión, ¿cuál de estas dos conductas sería más reprobable?* 1. *Alguien deja de ingresar 6.000 € a la Hacienda Pública*; 2. *A usted le roban 100 €*. De este modo, tomará el valor 1 si el individuo rechaza el fraude fiscal en cualquiera de sus modalidades y, además, considera el hecho de que alguien deje de ingresar 6.000 € a la Hacienda Pública una conducta más reprobable que el hecho de que le roben 100 €; y el valor 0 en caso contrario.

- ρ es un vector compuesto por las distintas variables que hace alusión a la participación ciudadana del individuo, medida a través de distintos ítems en función de un modelo u otro;
- CI_i es la variable que hace alusión a la confianza institucional, y que oscila entre 1 y 10 para cada individuo i ;
- NS_i es la variable que hace alusión a las normas sociales, y que oscila entre 1 y 10 para cada individuo i ;
- RS_i es la variable referente a la pertenencia o no del individuo i a una asociación política;
- x es un vector compuesto por las distintas variables de control;
- z es un vector compuesto por las distintas variables socio-demográficas;
- u_i es el error residual;
- Siendo β_0 la constante, y β_1 , β_2 y β_3 los coeficientes de las variables *confianza institucional*, *normas sociales* y *red social* respectivamente; ω_i un vector formado por los distintos coeficientes de la variable que hace alusión a la participación ciudadana, μ_i un vector formado por los distintos coeficientes de las variables de control; y θ_i un vector formado por los distintos coeficientes de las variables incluidas en el vector de los determinantes socio-demográficos.

4. RESULTADOS

A continuación, se presentan un total de cuatro modelos probit con el fin de medir la relación entre la participación ciudadana y la conciencia fiscal de los individuos. En cada uno de éstos la participación ciudadana se ha medido a través de ítems distintos con el fin de dotar de una mayor robustez a los resultados obtenidos, considerándose en todos los casos tanto las variables que hacen alusión al capital social como una serie de variables de control tradicionalmente utilizadas en los estudios sobre cumplimiento tributario voluntario. En la Tabla 3 se pueden apreciar los resultados de los modelos especificados previamente, donde la variable

dependiente conciencia fiscal es utilizada como proxy de la conciencia fiscal. Los cálculos han sido realizados con el software Stata/SE 11.1.

En primer lugar, y en lo que respecta a las variables relativas a la participación ciudadana, en el modelo 1 la variable *participa* resulta significativa al 1% con un efecto marginal del 0,133, lo que se traduce en que si el individuo es participativo se incrementa la posibilidad de tener una mayor conciencia fiscal en 13,3 puntos porcentuales (p.p.). En el modelo 2 se han considerado los cuatro ámbitos de participación propuestos –*comunidad, barrio, municipio y región*–, resultando todos ellos, a excepción de la variable *municipio*, significativos con un signo positivo esperado (sig. 10%, 5% y 1% respectivamente). De este modo, las personas que se implican en los distintos asuntos de la esfera pública muestran una mayor propensión al pago de los impuestos que aquellos que no lo hacen, dado que, probablemente, se trate de individuos solidarios que buscan ante todo el interés de la colectividad. Se trata de ciudadanos implicados que dedican su tiempo a actividades públicas que van más allá del simple interés personal, pues repercuten en sus familias, en sus vecinos, en sus amigos, en la totalidad de su barrio y, en definitiva, en su comunidad.

Por último, en el tercer y cuarto modelo se incluyeron las variables *ámbito participativo* y *presupuesto participativo* respectivamente como principales variables de estudio, mostrando ambas una significación del 1% con un signo positivo. La participación en distintos ámbitos refleja una mayor percepción de la realidad por parte de los individuos y una visión más global que lo que supone participar en un solo ámbito concreto; convirtiendo a los individuos en ciudadanos cuanto menos informados y preocupados por diversas cuestiones públicas en distintos niveles, desde aquellos que atañen a su comunidad de vecinos, como aquellos referidos a los asuntos de su barrio, su municipio o su región, por lo que son individuos preocupados por el bien común. Dado que su efecto marginal es de 0,060, por cada ámbito nuevo de participación del individuo se incrementa la probabilidad de tener una mayor conciencia fiscal en 6,03 p.p., por lo que un individuo que haya participado en los cuatro ámbitos señalados tiene 24,12 p.p. más de posibilidad de tener una mayor conciencia fiscal que uno que muestre un nivel nulo de participación.

Tabla 3. Estimación de los modelos probit para la conciencia fiscal.

	Modelo 1			Modelo 2			Modelo 3			Modelo 4		
	Coef.	Err. Std.	Marg.	Coef.	Err. Std.	Marg.	Coef.	Err. Std.	Marg.	Coef.	Err. Std.	Marg.
Factores sociales												
Participa	0,429***	0,159	0,133	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comunidad	-	-	-	0,255*	0,146	0,071	-	-	-	-	-	-
Barrio	-	-	-	0,404**	0,163	0,108	-	-	-	-	-	-
Municipio	-	-	-	-0,308	0,184	-0,089	-	-	-	-	-	-
Región	-	-	-	0,894***	0,294	0,174	-	-	-	-	-	-
Ámbito part.	-	-	-	-	-	-	0,215***	0,070	0,060	-	-	-
Pres. participativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,495***	0,176	0,127
Confianza instit.	0,108***	0,035	0,031	0,123***	0,037	0,034	0,111***	0,035	0,031	0,112***	0,034	0,032
Normas sociales	0,156*	0,087	0,044	0,205**	0,088	0,056	0,189**	0,086	0,053	0,138	0,090	0,039
Asociación política	0,053	0,243	0,015	-0,042	0,269	-0,012	-0,091	0,255	-0,026	0,058	0,246	0,016
Factores internos												
Izquierda	-0,184	0,228	-0,052	-0,256	0,234	-0,069	-0,252	0,231	-0,070	-0,078	0,229	-0,022
Centro	-0,109	0,226	-0,031	-0,138	0,231	-0,038	-0,171	0,228	-0,049	-0,057	0,226	-0,016
Obediencia	0,091***	0,027	0,026	0,093***	0,028	0,026	0,088***	0,027	0,025	0,081***	0,027	0,023
Felicidad	0,055	0,034	0,016	0,077**	0,036	0,021	0,052	0,034	0,015	0,052	0,033	0,015
Religiosidad	-0,067**	0,026	-0,019	-0,080***	0,027	-0,022	-0,062**	0,026	-0,017	-0,064**	0,026	-0,018
Factores técnicos												
Sanción	-0,020	0,022	-0,006	-0,015	0,023	-0,004	-0,024	0,022	-0,007	-0,020	0,022	-0,006
Det. socio-demográf.												
Mujer	0,124	0,136	0,035	0,141	0,139	0,039	0,126	0,136	0,036	0,144	0,136	0,041
Estudios	0,053**	0,021	0,015	0,051**	0,022	0,014	0,047**	0,021	0,013	0,049**	0,021	0,014
Edad	0,020***	0,008	0,006	0,019**	0,008	0,005	0,017**	0,008	0,005	0,019**	0,007	0,005
Casado o en pareja	-0,140	0,152	-0,039	-0,148	0,154	-0,039	-0,125	0,152	-0,035	-0,126	0,152	-0,035
Trab. por cuenta p.	-0,171	0,261	-0,051	-0,257	0,265	-0,076	-0,133	0,260	-0,039	-0,243	0,262	-0,074
Trab. por cuenta a.	0,301	0,218	0,085	0,315	0,219	0,086	0,322	0,218	0,091	0,271	0,218	0,076
Jubilado/pensionista	0,409	0,312	0,102	0,317	0,320	0,078	0,388	0,311	0,096	0,262	0,313	0,068
Amo/a de casa	0,968**	0,451	0,177	0,955**	0,450	0,166	1,007**	0,448	0,178	0,961**	0,442	0,174
Estudiante	-0,092	0,323	-0,027	-0,262	0,328	-0,079	-0,177	0,322	-0,053	-0,144	0,319	-0,043
Ingresos	-0,019	0,035	-0,005	-0,041	0,037	-0,011	-0,022	0,036	-0,006	-0,004	0,035	-0,001
Ola 1	0,111	0,138	0,031	0,131	0,140	0,035	0,126	0,139	0,035	0,149	0,140	0,041
Constante	-3,953	1,083	-	-4,352	1,087	-	-3,948	1,065	-	-3,540	1,084	-
Log likelihood	-250,846			-243,452			-249,523			-250,337		
Pseudo R2	0,141			0,166			0,145			0,142		

Nota: Significancia de los coeficientes indicada por: * p<0,10, ** p<0,05, *** p<0,01.

Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, y respecto a los presupuestos participativos, el hecho de que los individuos que participan puedan decidir sobre el destino de una parte del gasto público, junto con la percepción de transparencia fruto de las rendiciones de cuentas y los distintos aprendizajes que se producen a lo largo de las distintas asambleas realizadas pueden relacionarse con una mayor confianza en la institución, en este caso el Ayuntamiento, y con un punto de vista más orientado hacia la colectividad. Se trata de individuos concededores

de la importancia de los, normalmente, escasos recursos públicos con los que cuentan las administraciones, por lo que deciden dedicar un bien tan preciado como es su tiempo en que éstos se empleen en su municipio de la forma más eficiente posible. Asimismo, el intercambio de argumentos y la interacción cara a cara que se producen en estos procesos ofrecen a los ciudadanos la oportunidad de identificar las preferencias de otros, y a medida que éstas se vuelven visibles aumentan los costes morales del libre albedrío o el comportamiento

ilegal, reduciendo la justificación de la evasión fiscal (Sá *et al.*, 2014). Por lo tanto, y como primer resultado, se puede concluir que existe una relación positiva entre la participación ciudadana y una mayor conciencia fiscal por parte de los individuos.

En segundo lugar, y respecto a los componentes del capital social, si bien la confianza en las instituciones se muestra como significativa al 1% con un signo positivo esperado en los cuatro modelos presentados, la variable que alude a las normas sociales aparece como significativa en los tres primeros modelos con distintos niveles de significación, mientras que la pertenencia a asociaciones políticas no resulta significativa en ninguno de los modelos planteados. Estos resultados se encontrarían en concordancia con la mayor parte de los estudios que relacionan cumplimiento tributario con confianza institucional (Kirchler *et al.*, 2008; Lago-Peñas y Lago-Peñas, 2010; Torgler, 2003) y normas sociales (Alm *et al.*, 1999; Azar *et al.*, 2010), al observarse una relación positiva entre éstos y la moral tributaria de los contribuyentes.

En tercer lugar, y en lo que respecta al resto de variables de control, tres de éstas aparecen con niveles de significación en los cuatro modelos planteados –una mayor obediencia declarada hacia las leyes y normas fiscales, un mayor nivel de estudios, y una mayor edad se relacionan con una mayor conciencia fiscal–, encontrándose en la línea de estudios previos (Alarcón *et al.*, 2016; Azar *et al.*, 2010; Giachi, 2014; Kirchler, 1999; Lago-Peñas y Lago-Peñas, 2010; Martínez-Vazquez y Torgler, 2009). Por otro lado, la variable relativa a la religiosidad se muestra como significativa, aunque, no obstante, refleja un signo contrario al esperado y, si bien existen evidencias de una relación negativa entre la moral tributaria y la religiosidad (Azar *et al.*, 2010), se trata de casos muy aislados. Por último, y en lo que respecta a la situación laboral, mientras que los trabajadores por cuenta propia tradicionalmente suelen mostrar una menor predisposición al pago de sus impuestos (Porcano, 1988), en esta ocasión no se muestran diferencias significativas; mientras que sin embargo el segmento formado por los/as amos/as de casa se relaciona positivamente con una mayor conciencia fiscal, encontrándose este resultado en la línea con los obtenidos por otros autores (McGee y Yoon, 2014; Torgler, 2006).

No obstante, estos resultados, como sucede en la mayoría de los trabajos realizados en el ámbito de

las ciencias sociales, han de tomarse con cautela, dado que el estudio realizado ha contado con una serie de limitaciones. En primer lugar, las hipótesis han sido contrastadas y verificadas a partir de los datos disponibles de un único municipio, lo que no implica que sea generalizable a dicho municipio, y menos aún a la sociedad en su conjunto. En segundo lugar, al utilizar un cuestionario como instrumento de recogida de información se ha podido incurrir en el fenómeno denominado deseabilidad social, por el cual el encuestado contesta la respuesta que agrada más al encuestador y, en general, a la opinión pública. Otra limitación es la forma en la que se ha medido la variable relativa a los ámbitos de participación. A ésta se le ha otorgado un valor de 1 por cada ámbito, independientemente del ámbito en el que el individuo participe, asumiéndose, de igual modo, que los ámbitos presentados poseen la misma importancia y que la distancia entre cada uno de ellos, sea cual fuere el ámbito, es la misma e igual a 1. Por último, las variables utilizadas para medir la participación ciudadana en esta investigación consideran el hecho de si se ha participado o no en los distintos escenarios participativos propuestos, pero en ningún caso miden la intensidad de dicha participación.

5. CONCLUSIONES

El papel que juega la participación ciudadana respecto al pago voluntario de los impuestos es un campo inexplorado en la actualidad, por lo que con la presente investigación se pretende dar un pequeño paso hacia adelante aportando evidencia empírica a este respecto, supliendo así el vacío existente en la literatura. A lo largo del trabajo, la participación ciudadana ha sido medida a través de tres tipos de participación de base personal directa –la participación en reuniones vecinales y comunales, la intervención en las sesiones públicas de los órganos de gobierno, y la participación en procesos de presupuestos participativos–, obteniéndose como resultado que aquellos ciudadanos que participan de una forma más activa en la vida pública muestran una mayor conciencia fiscal que aquellos que no lo hacen.

Dicha conclusión pone de relieve la importancia de incorporar a la ciudadanía de una manera activa en la esfera de lo público como una estrategia fructífera para mejorar la conciencia fiscal de los

individuos, lo que demuestra que existen instrumentos alternativos a las auditorías y a las sanciones para influir en el cumplimiento tributario. De este modo, las administraciones públicas podrían, en principio, incrementar la conciencia fiscal de los individuos y, por tanto, aumentar el cumplimiento fiscal voluntario –lo que lleva consigo un incremento de la recaudación tributaria– fomentando la participación entre sus ciudadanos. Este fomento de la participación podría ir encaminado no solo a poner a disposición de la ciudadanía una batería de mecanismos participativos, sino a facilitar su uso, por ejemplo, reduciendo los costes que para los individuos tiene la propia participación en términos de tiempo, accesibilidad o conciliación entre otros, entroncándose esto con la teoría de los *nudges* propuesta por Thaler y Sunstein (2017), al poder eliminar las barreras aparentemente pequeñas que pueden estar obstaculizando dicha participación.

En próximas investigaciones sería conveniente replicar el estudio realizado tanto en municipios similares como en municipios de distintas características con el propósito de observar si los resultados van en la misma línea que los aquí expuestos. Asimismo, podría resultar de gran utilidad tanto disponer de datos nacionales para comprobar las hipótesis planteadas, como recopilar datos longitudinales que permitan precisar mejor los efectos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcón, G., Beyaert, A., y De Pablos, L. (2012). “Fiscal awareness: a study of female versus male attitudes towards tax fraud in Spain”. En M. Pickhardt y A. Prinz (Eds.), *Tax Evasion and the Shadow Economy*. Edward Elgar Publishing, 61–88. <https://doi.org/10.4337/9781781006740.00012>
- Alarcón, G., Buendía, J. D., y Sánchez, M. del M. (2016). “El Rechazo al Fraude Fiscal en España: Antes y después de la Gran Crisis”. *Hacienda Pública Española / Review of Public Economics*, 218(3), 33–56. <https://doi.org/10.7866/HPE-RPE.16.3.2>
- Alarcón, G., Quiñones, E., y Sánchez, J. (2015). “How can we have an influence to be a housewife on women’s fiscal awareness? The case of Spain”. *Anales de Psicología*, 31(3), 952–961. <https://doi.org/10.6018/analesps.31.3.194961>
- Allegretti, G., García-Leiva, P., y Paño, P. (2011). *Viajando por los presupuestos participativos: buenas prácticas, obstáculos y aprendizajes*. Málaga: Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA).
- Alm, J. (2014). “Expanding the Theory of Tax Compliance from Individual to Group Motivations”. En F. Forte, R. Mudambi, y P. M. Navarra (Eds.), *A Handbook of Alternative Theories of Public Economics*. Northampton, MA, USA: Edward Elgar Publishing, 260–277. <https://doi.org/10.4337/9781781004715.00020>
- Alm, J., Jackson, B. R., y McKee, M. (1992). “Estimating the determinants of taxpayer compliance with experimental data”. *National Tax Journal*, 45(1), 107–114.
- Alm, J., McClelland, G. H., y Schulze, W. D. (1999). “Changing the social norm of tax compliance by voting”. *Kyklos*, 52(2), 141–171. <https://doi.org/10.1111/j.1467-6435.1999.tb01440.x>
- Antequera, G., y Florensa, M. (2008). “Determinantes de la Moral Tributaria en la Provincia de Buenos Aires”. *Serie Anales de la Asociación de Economía Política*, (Noviembre), 1–15.
- Azar, K., Gerstenblüth, M., y Rossi, M. (2010). “Moral fiscal en el Cono Sur”. *Desarrollo y Sociedad*, (65), 43–69. <https://doi.org/10.13043/dys.65.2>
- Beuermann, D. W., y Amelina, M. (2014). *Does Participatory Budgeting Improve Decentralized Public Service Delivery?* Inter-American Development Bank Working Paper Series No. IDB-WP-547.
- Biderman, C., y Silva, G. P. Da. (2007). *Estimating the Impact of Participatory Budget on Observed Outcomes*. Comunicación presentada en el 35º Encontro Nacional de Economia, Recif. Brasil.
- Boix, C., y Posner, D. N. (1996). *Making Social Capital Work: A Review of Robert Putnam’s Making Democracy Work: Civic Traditions in Modern Italy*. Harvard University Centre for International Affairs. Working Paper Series, 96-4.
- Brink, W. D., y Porcano, T. M. (2016). “The Impact of Culture and Economic Structure on Tax Morale and Tax Evasion: A Country-Level Analysis Using SEM”. En J. Hasseldine (Ed.), *Advances in Taxation (Advances in Taxation, Volume 23)*. Emerald Group Publishing Limited, 87–123. <https://doi.org/10.1108/S1058-749720160000023004>
- Cabannes, Y. (2004). *Presupuestos Participativos: Marco Conceptual y Análisis de su Contribución a la Gobernanza Urbana y a los Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Quito: ONU-Hábitat.
- Cabannes, Y. (2015). “The impact of participatory budgeting on basic services: municipal practices and evidence from the field”. *Environment and Urbanization*, 27(1), 257–284. <https://doi.org/10.1177/0956247815572297>
- Cernadas, A., Pineda, C., y Chao, L. (2013). “Democracia Local y Participación Ciudadana. Estudio comparativo de Galicia y La Rioja”. *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, 12(1), 175–209.
- Cortina, A., y Martínez, E. (2001). *Ética* (3ª Edición). Madrid: Ediciones Akal.
- Cummings, R. G., Martínez-Vázquez, J., McKee, M., y Torgler, B. (2009). “Tax morale affects tax compliance: Evidence from surveys and an artefactual field experiment”. *Journal of Economic Behavior & Organization*, 70, 447–457. <https://doi.org/10.1016/j.jebo.2008.02.010>
- De Juan, A. (1995). “Manifestaciones del comportamiento fraudulento en España. Análisis de causas y de estrategias preventivo-correctoras”. *Información Comercial Española, ICE: Revista de Economía*, (741), 55–65.

- De Miguel, I., y De Miguel, A. (2001). *Los españoles y los impuestos*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Delgado, M. L., Fernández-Cuartero, M., Maldonado, A., Roldán, C., y Valdenebro, M. L. (2005). *La Educación Fiscal en España*. Instituto de Estudios Fiscales. DOC. N.º 29/05. Madrid.
- Erard, B., y Feinstein, J. S. (1994). "Honesty and Evasion in the Tax Compliance Game". *The Rand Journal Of Economics*, 25(1), 1–19. <https://doi.org/10.2307/2555850>
- Fatás, E., y Roig, J. M. (2004). "Equidad y evasión fiscal. Un test experimental". *Revista de Economía Aplicada*, 12(34), 17–37.
- Feld, L. P., y Frey, B. S. (2002). "Trust breeds trust: How taxpayers are treated". *Economics of Governance*, 3(2), 87–99. <https://doi.org/10.1007/s101010100032>
- Font, J., Blanco, I., Gomà, R., y Jarque, M. (2012). "Mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones locales: una visión panorámica". *Serie Documentos Debate, CLAD, Año 7(5)*, 102–131.
- Francés, F.J. (2005). "Una aproximación al concepto de capital social a través de la técnica de modelos estructurales". En *Socialización, ideología y participación. Casos prácticos de análisis estructural de covarianzas*. Observatorio Europeo de Tendencias Sociales, 69–87.
- Frey, B. S., y Torgler, B. (2007). "Tax morale and conditional cooperation". *Journal of Comparative Economics*, 35, 136–159. <https://doi.org/10.1016/j.jce.2006.10.006>
- Ganuza, E., y Francés, F. J. (2012). *El círculo virtuoso de la democracia: los presupuestos participativos a debate*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- García-Escribano, J. J. (2016). "Sociedad y ciudadanos en tiempos de incertidumbre: cuando se hace necesaria la participación". *Revista Perspectivas Del Desarrollo*, 3(3), 85–96.
- Giachi, S. (2014). "Dimensiones sociales del fraude fiscal: confianza y moral fiscal en la España contemporánea". *REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 145, 73–98. <https://doi.org/10.5477/cis/reis.145.73>
- Goenaga, M. (2014). *Medidas Sociales para Combatir el Fraude Fiscal en España*. Laboratorio de Alternativas, Documento de trabajo 184/2014.
- Harkins, C., y Escobar, O. (2015). *Participatory budgeting in Scotland: An overview of strategic design choices and principles for effective delivery*. Glasgow Centre for Population Health and What Works Scotland, Glasgow.
- Hofmann, E., Hoelzl, E., y Kirchler, E. (2008). "Preconditions of Voluntary Tax Compliance. Knowledge and Evaluation of Taxation, Norms, Fairness, and Motivation to Cooperate". *Zeitschrift Für Psychologie / Journal of Psychology*, 216(4), 209–217. <https://doi.org/10.1027/0044-3409.216.4.209>
- Kasipillai, J., Aripin, N., y Amran, N. A. (2003). "The influence of education on tax avoidance and tax evasion". *EJournal of Tax Research*, 1(2), 134–146.
- Kirchler, E. (1998). "Differential representations of taxes: Analysis of free associations and judgments of five employment groups". *The Journal of Socio-Economics*, 27(1), 117–131. [https://doi.org/10.1016/S1053-5357\(99\)80080-8](https://doi.org/10.1016/S1053-5357(99)80080-8)
- Kirchler, E. (1999). "Reactance to taxation: Employers' attitudes towards taxes". *The Journal of Socio-Economics*, 28(2), 131–138. [https://doi.org/10.1016/S1053-5357\(99\)00003-7](https://doi.org/10.1016/S1053-5357(99)00003-7)
- Kirchler, E., Hoelzl, E., y Wahl, I. (2008). "Enforced versus voluntary tax compliance: The "slippery slope" framework". *Journal of Economic Psychology*, 29(2), 210–225. <https://doi.org/10.1016/j.joep.2007.05.004>
- Kirchler, E., y Wahl, I. (2010). "Tax compliance inventory TAX-I: Designing an inventory for surveys of tax compliance". *Journal of Economic Psychology*, 31(3), 331–346. <https://doi.org/10.1016/j.joep.2010.01.002>
- Lagares, M. J. (1991). "Fraude fiscal y aceptación social del sistema tributario". *Moneda y Crédito*, 192, 127–162.
- Lago-Peñas, I., y Lago-Peñas, S. (2010). "The Determinants of Tax Morale in comparative perspective: Evidence from European countries". *European Journal of Political Economy*, 26(4), 441–453. <https://doi.org/10.1016/j.ejpoleco.2010.06.003>
- Lozza, E., Kastlunger, B., Tagliabue, S., y Kirchler, E. (2013). "The relationship between political ideology and attitudes toward tax compliance: The case of Italian taxpayers". *Journal of Social and Political Psychology*, 1(1), 51–73. <https://doi.org/10.5964/jssp.v1i1.108>
- María-Dolores, R., Alarcón, G., y Garre, M. E. (2010). "Tax morale in Spain: A study into some of its principal determinants". *Journal of Economic Issues*, 44(4), 855–876. <https://doi.org/10.2753/JEI0021-3624440401>
- Martinez-Vazquez, J., y Torgler, B. (2009). "The Evolution of Tax Morale in Modern Spain". *Journal of Economic Issues*, 43(1), 1–28. <https://doi.org/10.2753/JEI0021-3624430101>
- Mason, R., y Calvin, L. D. (1984). "Public confidence and admitted tax evasion". *National Tax Journal*, 37(4), 490–496.
- Mbera, E., y Allegretti, G. (2014). "Participatory Budgeting and the Budget Process in the South Kivu Province". En N. Dias (Ed.), *Hope for Democracy. 25 Years of Participatory Budgeting Worldwide*. In Loco Association, 107–125.

- McGee, R. W., y Yoon, Y. (2014). "Attitudes Toward Tax Evasion in Korea: A Study in Public Finance". En D. L. K. Chuen y G. N. Gregoriou (Eds.), *Handbook of Asian Finance. Financial Markets and Sovereign Wealth Funds* (Vol. 1). Amsterdam: Elsevier Inc, 271–283. <https://doi.org/10.1016/B978-0-12-800982-6.00015-9>
- Milbrath, L. W. (1981). "Political participation". En S. L. Long (Ed.), *The handbook of political behavior*. New York: Plenum Press, 271–283. https://doi.org/10.1007/978-1-4684-3878-9_4
- Molero, J. C., y Pujol, F. (2012). "Walking Inside the Potential Tax Evader's Mind: Tax Morale Does Matter". *Journal of Business Ethics*, 105(2), 151–162. <https://doi.org/10.1007/s10551-011-0955-1>
- Newton, K. (2001). "Trust, Social Capital, Civil Society, and Democracy". *International Political Science Review*, 22(2), 201–214. <https://doi.org/10.1177/0192512101222004>
- Newton, K. (2006). "Institutional confidence and social trust. Aggregate and individual relations". En M. Torcal y J. R. Montero (Eds.), *Political Disaffection in Contemporary Democracies. Social capital, institutions, and politics*. New York, NY: Routledge, 81–100.
- OECD. (2010). *Understanding and Influencing Taxpayers' Compliance Behaviour*. Paris.
- Onu, D., y Oats, L. (2014). *Social norms and tax compliance*. Tax Administration Research Centre (Discussion Paper: 006-14).
- Pindado, F. (2000). *La participación ciudadana en la vida de las ciudades*. Barcelona: Ediciones del Serbal.
- Pommerehne, W. W., y Weck-Hannemann, H. (1996). "Tax rates, tax administration and income tax evasion in Switzerland". *Public Choice*, 88(1–2), 161–170. <https://doi.org/10.1007/BF00130416>
- Porcano, T. M. (1988). "Correlates of Tax Evasion". *Journal of Economic Psychology*, 9(1), 47–67. [https://doi.org/10.1016/0167-4870\(88\)90031-1](https://doi.org/10.1016/0167-4870(88)90031-1)
- Prieto, J., Sanzo, M. J., y Suárez, J. (2006). "Análisis económico de la actitud hacia el fraude fiscal en España". *Hacienda Pública Española*, (177), 107–128.
- Putnam, R. D. (1995). "Bowling alone: America's declining social capital". *Journal of Democracy*, 6(1), 65–78. <https://doi.org/10.1353/jod.1995.0002>
- Putnam, R. D. (2011). *Para que la democracia funcione: las tradiciones cívicas en la Italia moderna*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Sá, C., Martins, A., y Gomes, C. (2014). "The influence of demographic factors and risk aversion on tax morale: A multi-group analysis". *European Journal of Research on Education*, 2(2), 82–93. <https://doi.org/10.15527/ejre.201426251>
- Schneider, A., y Baquero, M. (2006). *Get what you want, give what you can: embedded public finance in Porto Alegre*. Working Paper Centre for the Future State and the Institute of Development Studies (IDS Working Paper 266).
- Shklar, J. N. (1991). *American Citizenship. The Quest for Inclusion*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press.
- Sour, L. (2006). "Cumplimiento fiscal y bienes públicos: ¿Son realmente compatibles?" *El Trimestre Económico*, 73(292), 863–880. <https://doi.org/10.20430/ete.v73i292.347>
- Spada, P. (2015). *The Political and Economic Effects of Brazilian Participatory Budgeting*. Working Paper.
- Tarrow, S. (1996). "Making Social Science Work Across Space and Time: A Critical Reflection on Robert Putnam's Making Democracy Work". *American Political Science Review*, 90(2), 389–397. <https://doi.org/10.2307/2082892>
- Thaler, R. H., y Sunstein, C. R. (2017). *Un pequeño empujón. El impulso que necesitas para tomar mejores decisiones sobre salud, dinero y felicidad*. Barcelona: Taurus Pensamiento.
- Torgler, B. (2003). "To Evade Taxes or Not to Evade: That Is the Question". *The Journal of Socio-Economics*, 32(3), 283–302. [https://doi.org/10.1016/S1053-5357\(03\)00040-4](https://doi.org/10.1016/S1053-5357(03)00040-4)
- Torgler, B. (2005a). "Tax Morale and Direct Democracy". *European Journal of Political Economy*, 21(2), 525–531. <https://doi.org/10.1016/j.ejpoleco.2004.08.002>
- Torgler, B. (2005b). "Tax Morale in Latin America". *Public Choice*, 122, 133–157. <https://doi.org/10.1007/s11127-005-5790-4>
- Torgler, B. (2006). "The Importance of Faith: Tax Morale and Religiosity". *Journal of Economic Behavior & Organization*, 61(1), 81–109. <https://doi.org/10.1016/j.jebo.2004.10.007>
- Torgler, B., y Schneider, F. (2007). "What Shapes Attitudes Toward Paying Taxes? Evidence from Multicultural European Countries". *Social Science Quarterly*, 88(2), 443–470. <https://doi.org/10.1111/j.1540-6237.2007.00466.x>
- Touchton, M., Wampler, B., y Peixoto, T. (2019). *Of Governance and Revenue Participatory Institutions and Tax Compliance in Brazil*. World Bank Policy Research Working Paper 8797. <https://doi.org/10.1596/1813-9450-8797>
- Verba, S., Schlozman, K. L., y Brady, H. (1995). *Voice and equality: Civic voluntarism in American politics*. Cambridge: Cambridge University Press.

NOTAS BIOGRÁFICAS**GLORIA ALARCÓN GARCÍA**

Doctora en Derecho, profesora Titular del Dpto. de Ciencia Política, Antropología Social y Hacienda Pública, Área de Hacienda y Economía del Sector Público de la Universidad de Murcia. Sus áreas de especialización son la conciencia fiscal y el fraude tributario, los presupuestos públicos con perspectiva de género y los presupuestos participativos. En la actualidad es la Directora del Centro de Estudios Universitario de las Mujeres y de Género de la Universidad de Murcia.

JOSÉ MANUEL MAYOR BALSAS

Doctor en Ciencia Política y Administración Pública por la Universidad de Murcia. Profesor del Departamento de Sociología de la Universidad de Murcia. Sus líneas de investigación principales

son la participación ciudadana, el cumplimiento tributario y la transparencia. Miembro de los Grupos de Investigación “Observatorio Fiscal” y “Estudios Cívicos e Innovación Social” de la Universidad de Murcia.

EDGARDO ARTURO AYALA GAYTÁN

Doctorado por la Universidad de Tulane, profesor asociado de la Escuela de Ciencias Sociales y Gobierno del Tecnológico de Monterrey y la EGADE Business School (México). Sus áreas de investigación son el análisis sectorial y el desarrollo económico, abordando problemáticas asociadas al estudio de impacto de reformas sectoriales, finanzas públicas y desarrollo regional. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel II de la Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT en México.

